

**DIRECCION PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTION
DE BIENES**

DISPOSICION N° 054

Santa Fe, 15 de Abril de 2010

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedoras de la Provincia, solicitando la inscripción de 1 (una) firma y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTION
DE BIENES
DISPONE:

Artículo 1º: Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 221/09, a la siguiente firma: (2.684) EIT S.A..

Artículo 2º: Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (991) VERMINAL S.A.; (1.717) "RAPAZ" de EDSBERG IVANNA; (2.022) "MAURO YARDIN LIBRERIAS" de YARDIN MAURO HECTOR; (2.059) ALQUIMIA S.R.L.; (2.116) "SURCHERIE" de COBELLI GUSTAVO Y SALAMI HUGO; (2.245) "LIBERTY PAÑALES" de GUARINO MARCELO NICOLAS Y GUARINO FERNANDO DOMINGO; (2.509) "OMYCRON" de CHAMES MIGUEL ANGEL.

Artículo 3º: Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de la presente, condicionado a la presentación de la prórroga de su Contrato Social cuyo vencimiento opera el día 12/11/2010, a la firma: (2.504) OVNI ASCENSORES S.R.L.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P EMILIANO ARZUAGA
Director Provincial de
Contrataciones y G. de Bienes

S/C 4450 Abr. 22 Abr. 23
